

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1290/2015

ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE LUMACO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Temuco, 04/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 4287 de 2014 todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agricola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
 - 2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
 - 3. Que, por Resolución Exenta N° 4287de 10 de junio de 2014, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
 - 4. Que, a la fecha se tiene 5 detecciones positivas en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la localidad de Capitán Pastene en parte de la comuna de Lumaco, de la Provincia de Malleco, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 33 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

(COORDEN UTM	COORDENADAS UTM			
N° VERTICE	ESTE	NORTE	N° VERTICE	ESTE	NORTE
1	678869	5770544	18	672686	5771262
2	678794	5769876	19	672908	5771896
3	678572	5769242	20	673266	5772464

4	678214	5768674	21	673741	5772939
5	677739	5768199	22	674309	5773297
6	677171	5767841	23	674943	5773519
7	676537	5767619	24	675611	5773594
8	675869	5767544	25	676279	5773519
9	675201	5767619	26	676367	5773488
10	675113	5767650	27	676537	5773469
11	674943	5767669	28	677171	5773247
12	674309	5767891	29	677739	5772889
13	673741	5768249	30	678214	5772414
14	673266	5768724	31	678572	5771846
15	672908	5769292	32	678794	5771212
16	672686	5769926	33	678869	5770544
17	672611	5770594			

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

WALDO ARTURO BRITO FIGUEROA DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CVT/ISV/DJM

Distribución:

- Oscar Humberto Camacho Inostroza Director Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Or.OC
- Rodrigo Astete Rocha Jefe División Protección Agrícola y Forestal Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Ágricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos Servicio Ágrícola y Ganadero

^{2.} Aplíquese en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 4287de 10 de junio de 2014, al área definida en la presente resolución.

- Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero -Or.III
- Mario López Lara Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Or.II
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VIII
- César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or.
 Tarapacá
- Waldo Arturo Brito Figueroa Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero -Or.AyP
- Julio Alejandro Gomez Alister Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Daniela Jimenez Maceiras Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica Or.IX
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo Coordinador/a Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Christian Mauricio Wolf Salom Jefe Oficina Angol Or.IX
- David Burgos San Martín Ingeniero Agrónomo Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria Or IX
- Juan Francisco Castillo Castillo Jefe de Oficina Sector Temuco Or.IX
- Pilar Andrea Fernández Wickel Jefe de Oficina Oficina Sectorial Nueva Imperial Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica Or.IX
- Ana Irene Quiñeman Milla Oficina de Partes Región de La Araucanía Or.IX
- Andres Jouannet Valderrama Intendente Región de la Araucania
- ANDREA PARRA SAUTEREL GOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO GOBERNACIÓN DE MALLECO
- Alberto Hofer Meyer SEREMI de Agricultura Ministerio de Agricultura
- Ronald Bown Fernández Presidente ASOEX A.G.
- Rene Araneda Presidente Directorio Vinos de Chile
- Juan Carolus Brown Presidente Fedefruta

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/1a28655569ad3c7f5e6a1a99a70ee79c5f123b8c